Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 044/17 de fecha 29 de junio de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-012/17

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA PACIENTES NOMINADOS DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 109/17, de fecha 22 de junio de 2017, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de junio de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para declarar desierta la Contratación Directa - SBE N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA PACIENTES NOMINADOS DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 031-008/17, de fecha 09 de mayo de 2017, se autorizó el llamado a Contratación Directa - SBE N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA PACIENTES NOMINADOS DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN"; se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 440/17, de fecha 30 de mayo de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa - SBE N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA PACIENTES NOMINADOS DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN";

Que, por Notas DLI/LI2/N° 270/17, N° 271/17, N° 272/17, N° 273/17, y N° 274/17, de fecha 06 de junio de 2017, se procedió a la invitación para participar del presente llamado a las siguientes empresas: ORTOPEDIA MINARDI S.R.L., ORTOPEDIA BOSELLI, C.A.O. S.R.L., FUNDACIÓN SOLIDARIDAD y CENTRO INTERGRAL DE ORTOPEDIA S.R.L. (CEIDOR);

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-012/17

Que, en fecha 14 de junio de 2017, se realizó la prórroga de las fechas de las etapas del presente llamado conforme a la Adenda N° 1, quedando de la siguiente manera: Inicio y Fin de Recepción de propuestas de precios: 13 de junio de 2017 desde las 08:00 hs. hasta las 08:00 hs. del día 21 de junio de 2017. Inicio de la etapa competitiva: a las 08:10 hs. del día 21 de junio del 2017. Fecha de presentación de las documentaciones es: 22 de junio de 2017 hasta las 08:45 hs., Fecha de apertura de los sobres es: 22 de junio de 2017 a las 09:00 hs. Debido a que no se reunió la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34° inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en base a la Resolución DNCP N° 522/15, de fecha 24 de febrero de 2015, que reza lo siguiente: *En caso que no haya oferta alguna la convocante realizará una prórroga para la presentación y apertura de ofertas, de por lo menos 5 (cinco) días calendario a través de una adenda, que se computarán desde la fecha de difusión en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas)*;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 327169, ningún oferente procedió a la carga de propuesta, por lo que siendo las 8:05 horas, del día 21 de junio de 2017, no se pudo dar continuidad a las siguientes etapas por no existir proveedores para esta subasta y teniendo en cuenta la modalidad, una vez que la DNCP procede al cierre del Acta ya no es posible prorrogar los plazos del llamado;

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° establece "*...una licitación se declarara desierta mediante una resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna...*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierta la Contratación Directa - SBE N° 01/17 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA PACIENTES NOMINADOS DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN", en base a lo dispuesto en el Art. 30° Inc. a) de la Ley

FDO:ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - mastigar

INSTITUTO ... ABG. JOSE L... Secretario del Consejo de ...

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, el inicio de trámites para un segundo llamado para la "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS PARA PACIENTES NOMINADOS DEL CENTRO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN".------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sr

FDO:ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.